



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 036-2023-ATU/PE

Lima, 25 de febrero de 2023

VISTOS:

El Memorando N° D-000406-2023-ATU/GG-OGRH, Memorando N° D-000517-2023-ATU/GG-OGRH e Informe N° D-000059-2023-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Memorando N° D-000329-2023-ATU/DI de la Dirección de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 174-2021-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 19 de noviembre de 2021, se designó al señor Víctor Aurelio Fernández Herrera, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Infraestructura en Transporte Ferroviario de la Dirección de Infraestructura – DI de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 199-2021-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 20 de diciembre de 2021, se designó al señor Fredy Jorge Céspedes Carpio, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Infraestructura de Transporte Terrestre y No Convencional de la DI de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, vía Memorando N° D-000406-2023-ATU/GG-OGRH de fecha 13 de febrero de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos - OGRH, informó a la Subdirección de Infraestructura de Transporte Terrestre y No Convencional sobre la obligatoriedad del cumplimiento del Rol Anual de Vacaciones de los servidores civiles, entre ellos del señor Fredy Jorge Céspedes Carpio por el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2023 y el 13 de marzo de 2023;

Que, con Memorando N° D-000337-2023-ATU/DI de fecha 22 de febrero de 2023, la DI solicitó a la OGRH la reprogramación del descanso físico vacacional del señor Fredy Jorge Céspedes Carpio por el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2023 y el 5 de marzo de 2023;

Que, por medio de Memorando N° D-000517-2023-ATU/GG-OGRH de fecha 23 de febrero de 2023, la OGRH informó a la DI sobre el registro de la reprogramación del descanso físico vacacional del señor Fredy Jorge Céspedes Carpio por el periodo señalado en el considerando precedente;

Que, mediante Memorando N° D-000329-2023-ATU/DI de fecha 21 de febrero de 2023, la DI



Firmado digitalmente por:
VALENZUELA GÓMEZ Humberto
FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/02/2023 15:10:08-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/02/2023 17:16:53-0500



Firmado digitalmente por:
CAMACHO LAGOMARCINO
Evelin Rosario FAU 20604932964
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/02/2023 18:52:58-0500

propuso a la Presidencia Ejecutiva, la designación temporal del señor Víctor Aurelio Fernández Herrera en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Infraestructura de Transporte Terrestre y No Convencional, desde el 27 de febrero de 2023 hasta el 5 de marzo de 2023, en adición a sus funciones;

Que, a través del proveído consignado en el Expediente N° 0335-2023-02-0000266 del Sistema de Gestión Documental de la ATU de fecha 22 de febrero de 2023, la Presidencia Ejecutiva dispuso continuar con el trámite correspondiente;

Que, vía Informe N° D-000059-2023-ATU/GG-OGRH de fecha 23 de febrero de 2023, la OGRH concluyó que resulta procedente designar temporalmente, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Infraestructura de Transporte Terrestre y No Convencional, al señor Víctor Aurelio Fernández Herrera, desde el 27 de febrero de 2023 hasta el 5 de marzo de 2023, en adición a sus funciones;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones señaladas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 27 de febrero de 2023 hasta el 5 de marzo de 2023, al señor **VÍCTOR AURELIO FERNÁNDEZ HERRERA** en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Infraestructura de Transporte Terrestre y No Convencional de la Dirección de Infraestructura de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **VÍCTOR AURELIO FERNÁNDEZ HERRERA**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU